

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario y en autos BADAUI ROSARIO BARSABAS y Otros s/Sucesorio; Expte. 21-02889112-9, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ANACLETA GONZALEZ (DNI 93.174860) y de BARSABAS BADAUI y/o ROSARIO BARSABAZ BADAUI y/o ROSARIO BARSABAS BADAUI y/o BARSABAS BADANI (DNI 93.274.897, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Rosario, 30 de Junio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 421185 Ag. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los heredero~, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lorenzzetti Alfredo Jose (DNI 6.182.246), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Lorenzzetti Alfredo Jose s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02911883-0). Dra. Vanina Grande, Secretaria.

\$ 45 421335 Ag. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carreras Telmo Ricardo (DNI 11.124.739), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados, CARRERAS TELMO RICARDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-01526889-9). Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419924 Ag. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante López Clelia Noemí (DNI 1.766.967), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados LOPEZ CLELIA NOEMI s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02930108-2). Rosario, 23 de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 421973 Ag. 20

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se hace saber que en autos SILVA, ANDRES VIRGILIO c/MARTIN Y CIA LTDA SA

s/Impugnaciones-ver. tardías-otros incidentes. (Expte. 21-02900563-7) mediante resolutorio N° 346 de fecha 21/04/2020 se ha ordenado lo siguiente: Ordenar la liquidación por Venta Directa del inmueble sito en calle Guatambú N° 171 de la localidad de Capioví, Provincia de Misiones -inscripta en Folio real matrícula 3182, 3183 y 3184; Departamento 10, Municipio 15, Sección 04, Chacra 000, Manzana 048 (identificación catastral), debiendo comunicarse a este Tribunal la fecha de realización de la misma. El inmueble se enajenará por la suma mencionada en los considerandos, a través de Escribano Público levantándose para ello la inhibición general al sólo efecto. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble por todo período postfalencial son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos de escrituración e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble enajenado, serán exclusivamente a cargo del comprador, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación. Los importes adeudados deberán ser informados por la sindicatura, la fallida y/o los compradores interesados, indistintamente. Hágase saber que el monto ofrecido deberá depositarse en el término de 20 días desde que la presente adquiere firmeza en el Banco Municipal de Rosario, sucursal Colegio de Abogados, en una cuenta a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. Se deja constancia que deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., por lo cual deberá realizarse por depósito de cheque o transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición, se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o la sindicatura actuante a la AFIP. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos, tasas y contribuciones y demás conceptos postfalcenciales que adeude el inmueble. Hágase saber que las actuaciones y documental se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la enajenación reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Notifíquese por Cédula a los interesados y al Escribano que habrá de intervenir en la operación. Asimismo, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días, a efectos de darle publicidad a la presente e invitar a todo tercero interesado a hacer valer sus derechos. Todo con noticia previa a la sindicatura. Insértese y hágase saber. Rosario, 28 de Julio de 2020. Dr. Fabian E. Bellizia, juez; Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

S/C 422467 Ag. 20 Ag. 21

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar de remate a TIENDA DE SUEÑOS SRL, Legajo: 2012623, Domicilio: Junín 501 Local 67, Rosario, por el término y bajo apercibimientos de ley, por decreto de fecha 0610212018 en autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/TIENDA DE SUEÑOS SRL s/Apremio fiscal municipal, CUIJ 21-02890336-4. Firmado: Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Dr. Fabián E. Bellizia, (Juez). Rosario, 27 de Julio de 2020.

\$-33 422469 Ag. 20 Ag. 24

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar de remate a AGUA LATINA SRL, Legajo: 2011511, Domicilio: Córdoba 7810 PA, Rosario, por el término y bajo apercibimientos de ley, por decreto de fecha 1610212018 en autos:

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/AGUA LATINA SRL s/Apremio fiscal municipal", Cuij: 21-02883817-1. Firmado: Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Dr. Fabián E. Bellizia, (Juez). Rosario, 27 de Julio de 2020.

\$ 33 422470 Ag. 20 Ag. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Francisca Gonzalez (DNI 1.767.158) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZALEZ, FRANCISCA s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02929302-0). DRA. María Verónica Lara. Rosario, 24 de junio de 2020.-

\$ 45 420648 Ag. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena A. González, en los autos caratulados: DOMINGO CARLOS ALBERTO s/Concurso preventivo - Expte. CUIJ N° 21-01277397-5, se hace saber que mediante auto resolutorio N° 128 de fecha 19 de Febrero de 2020, se ha declarado la finalización del concurso preventivo del Sr. Domingo Carlos Alberto. Fdo: Dra. Lorena A. González, secretaria.

\$ 33 422457 Ag. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena A. González, en los autos caratulados: GAGLIARDO EDITH s/Concurso preventivo - Expte. CUIJ N° 21-01278355-5, se hace saber que mediante auto resolutorio N° 133 de fecha 19 de Febrero de 2020, se ha declarado la finalización del concurso preventivo de la Sra. Gagliardo Edith. Fdo: Dra. Lorena A. González, secretaria.

\$ 33 422456 Ag. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 6 de Rosario, el/la Secretario/a que suscribe notifica a la demandada Barrionuevo Gladys N., en su carácter de titular de la Cuenta de Impuesto inmobiliario partida N°160301-216998-0012-5, que dentro de los autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/BARRIONUEVO, GLADYS N. s/Ejecucion fiscal, (Expte. N° 21-02899589-7), se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: N° 2526. Rosario, 4 de Noviembre de 2019. Y Vistos... Considerando:... Fallo: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución contra la Sra. Gladys N. Barrionuevo, hasta tanto la Administración Provincial de Impuestos se haga íntegro pago

del capital reclamado, con más los intereses fijados en los considerandos de la presente. 2) Imponiendo las costas a la demandada (art 251 del Código de Procedimiento Civil y Comercial). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Nestor Osvaldo Garcia (Juez); Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Rosario, 30 de Junio de 2020.

S/C 422402 Ag. 20 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 10 Nominación de Rosario (Prov. de Santa Fe), el Secretario que suscribe comunica que se ha intimado el pago y citado de remate al en carácter de titular de la Cuenta de Sellos N° 299-026955-5. Resolución N° 977. Rosario, 21 de Junio de 2019. Y Vistos: Estos autos caratulados API c/EDM GROUP EXPORT IMPORT SA s/Ejecucion fiscal, Expte. N° 21-02872999-2 mediante los cuales a fs. 08 comparece la Dra. Claudia Radesca, en nombre y representación del actor Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe, e inicia demanda de apremio contra EDM GROUP EXPORT IMPORT S.A., persiguiendo el cobro de la suma de pesos ciento once mil docientos nueve con cincuenta y un cvos. (\$ 111.209,51), más intereses según decreto N° 1560/91 y costas. Y Considerando:... Por lo expuesto, Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra la parte accionada EDM GROUP EXPORT IMPORT S.A. hasta tanto la actora Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe, se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos ciento once mil docientos nueve con cincuenta y un cvos. (\$ 111.209,51), e intereses de conformidad a lo previsto e indicado en los considerandos de la presente. Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Mónica Klebcar (Juez en Suplencia), Dra. Marianela Maulion (Secretaria). Rosario, 15 de Octubre de 2019. Hágase saber a las partes que entenderá en el presente juicio el Dr. Mauro Raúl Bonato. Notifíquese. Firme el presente, prosigan según su estado. Fdo: Dr. Mauro Bonato (juez), Dra. Marianela Maulion (Secretaria). Rosario, 5 de Diciembre de 2019. Dr. Silvio Pasotti, prosecretario.

S/C 422401 Ag. 20 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación), en los autos caratulados CONDE, FERNANDO AGUSTÍN s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02924220-5), se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de don Fernando Agustín Conde, DNI N° 28.567.926, fallecido en la ciudad de Rosario, el día 04 de Septiembre de 2016; para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: Rosario, 08 de Julio de 2020. Agréguese. Cítese por edicto que deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Fdo. Dra. María Victoria Netri, Prosecretaria. Rosario, de Julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 422504 Ag. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Farache, (LC 5.223.038) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados FARACHE ROSA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-01486286-9. Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria. Dra. María Victoria Netri, prosecretaria.

\$ 45 422468 Ag. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Celia Irma Hugolini (DNI 4.592.468) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos HUGOLINI, CELIA IRMA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02929466-3). Dra. María Verónica Lara. Rosario, de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 422490 Ag. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Castelli, Miguel Angel (DNI 6.066.992) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. autos CASTELLI, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos, (CUIJ 21-02929465-5). Dra. María Verónica Lara. Rosario, de Julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, secretaria.

\$ 45 422485 Ag. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elorz Hector Oscar (DNI 6.012.600) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos ELORZ, HECTOR OSCAR s/Declaratoria de herederos, (CUIJ 21-02929464-7). Dra. María Verónica Lara. Rosario, de Julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, secretaria.

\$ 45 422487 Ag. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Benitez Jorge Osvaldo (DNI 6.045.810) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos BENITEZ

JORGE OSVALDO s/Declaratoria de herederos, (CUIJ 21-02919010-8). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 14 de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 422491 Ag. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lopez Carmen Argentina (DNI 4.829.256), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos LOPEZ CARMEN ARGENTINA s/Declaratoria de herederos, (CUIJ 21-02923991-3). Rosario, 17 de Julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, secretaria.

\$ 45 422489 Ag. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén Rene González (DNI N° 6.051.060, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GONZALEZ RUBEN RENE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02930093-0. Rosario, de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 422474 Ag. 20

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comerdal de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Basilio Linchenco (DNI 6.068.626). por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados LINCENCO, ROBERTO BASILIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-01448365-6. Dra. María Verónica Lara. Rosario, 27 de Julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, secretaria.

\$ 45 422480 Ag. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideración con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén Dario Formento (D.N.I. 10.188.928) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FORMENTO, DARIO RUBEN a/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02928555-9. Dra. María Verónica Lara. Rosario, de Julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 422471 Ag. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Claudio Alejandro Toloza (D.N.I. Nº 17.113.178) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados TOLOZA, CLAUDIO ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02924082-2). Rosario, 13 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 422438 Ag. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Josefa Zanotti, (DNI 5.838.069) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ZANOTTI, MARÍA JOSEFA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02930131-7). Rosario, de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 422386 Ag. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén José Simonini DNI Nº 4.682.516) por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días. Autos caratulados: SIMONINI, RUBEN JOSE s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02927396-9). Rosario, de Julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, secretaria.

\$ 45 422445 Ag. 20

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña María Cristina Llobet, D.N.I. Nº 13.795.947, por el término de ley para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos y bajo apercibimientos de ley. Autos: LLOBET MARÍA CRISTINA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 21-02919263-1. Rosario, de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 422439 Ag. 20
